

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

20 de diciembre de 1979

Núm. 402-I

PREGUNTA

Acciones concretas en las que van a invertirse la asignación a Andalucía que consta en el artículo 2, del Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales.

Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a las acciones concretas en las que van a invertirse la asignación a Andalucía que consta en el artículo 2.º del Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Bernal Soto, Di-

putados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo del artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desean obtener respuesta escrita.

Motivación

En la sesión plenaria celebrada por la Cámara el pasado 26 de septiembre quedó aprobada la Proposición de Ley remitida por el Senado y relativa al llamado Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales.

En su artículo 1.º, apartado 2, se atribuye a la Administración del Estado, a través de los Ministerios competentes, la gestión de la aplicación del Fondo, dentro del actual ejercicio. Asimismo, y en su artículo 2.º, se asigna a Andalucía un total de 6.264 millones de pesetas, distribuidos en 4.700 millones para el MOPU y 1.564 millones para IRYDA.

En consecuencia, los Diputados que sus-

criben desean recibir respuesta por escrito a la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las acciones concretas, detalladas por provincias, en las que van a

invertirse esos 6.264 millones de pesetas y en qué plazos van a dar comienzo?

Palacio de las Cortes, 27 de noviembre de 1979.—**Carlos Sanjuán de la Rocha, Ramón Bernal Soto y Rafael Ballesteros Durán.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID